



Plan de Austeridad del Gasto Público

2025

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PERIODO: 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

1. FORMULACIÓN 2025

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

En el Plan de Austeridad en el Gasto que se definió por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el año 2025, acatando lo contemplado en el Decreto 062 de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", y de acuerdo a la política del IDT con respecto a la Eficiencia Administrativa, la entidad se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.

El objetivo de este Plan, es materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, con el fin de permitir que la entidad sea eficiente, eficaz y responsable en el uso de los recursos asignados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT-

Para la vigencia 2025, se prioriza un (1) gasto elegible y una (1) actividad estratégica en uno (1) de los componentes del Decreto 062 de 2024, que serán objeto de austeridad:

Tabla 1. Selección de gastos elegibles del IDT

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD						
CONCEPTO: POLÍTICA A SOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 062 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Caja Menor	La caja menor se gestionará de acuerdo a los gastos que sean imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.	Artículo 20	Reducir en un 2% el recurso de la caja menor	2,0%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

ARTÍCULO 20°. CAJA MENOR.

El Decreto 062 del 2024 estipula que *“El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.*

Mediante Decreto 192 del 02 de junio del 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”,* en su artículo 57 reglamenta la constitución de las cajas menores en donde establece *“Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”.*”

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021.”

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo IDT Mediante la Resolución 003 del 17 de enero del 2025, *“Por la cual se constituye la Caja Menor de Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025”* estableció una caja menor por un valor inicial de \$9.300.000, sin embargo, durante la vigencia se realizaron 2 adiciones por valor de \$3.300.000, asignados a los siguientes rubros presupuestales:

Tabla 2. Códigos presupuestales Caja Menor 2024 vs 2025

		2024	2025
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 1.400.000	\$ 400.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 3.164.000	\$ 3.600.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	\$ 800.000	\$ 300.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000

O2120202008078710000	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 700.000	\$ 200.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 200.000	\$ 200.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 2.400.000	\$ 1.000.000
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	\$ 500.000	\$ 800.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 350.000	\$ 400.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 3.250.000	\$ 1.500.000
O2120202008038363202	Publicaciones de documentos de carácter oficial	\$ -	\$ 1.200.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	\$ 50.000	\$ -
O21201010030301	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	\$ 300.000	\$ -
GRAN TOTAL		\$ 15.614.000	\$ 12.600.000

Fuente: Resolución 003 del 17 de enero del 2025, Resolución No. 043 de 2025 y Resolución No. 064 del 2025.

El Instituto Distrital de Turismo en la vigencia 2025, tenía el propósito de reducir en un 2% los recursos asignados y los gastos de caja menor, la cual se gestionaría de acuerdo con los bienes y/o servicios adquiridos que sean imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Por lo anterior, se precisa que para la vigencia 2024 mediante Resolución de constitución de caja menor No.023 del 17 de enero de 2024 con sus adiciones Resolución No. 092 de 2024, Resolución No. 215 de 2024 y Resolución No 252 del 2024, se asignó un presupuesto por valor de \$15.614.000, así mismo, mediante Resolución No. 003 del 17 de enero de 2025 se constituyó caja menor para la vigencia 2025 con sus adiciones Resolución No. 043 de 2025 y Resolución No. 064 del 2025 por valor de \$12.600.000, por lo anterior se evidencia una reducción del 19,03% de los recursos asignados a la caja menor.

Ahora bien, con el fin de que se realice el uso adecuado de los recursos asignados a la caja menor, la Subdirección de Gestión Corporativa realiza un control semestral y ha reglamentado tanto su constitución, su uso, legalización y cierre; por lo cual, es importante

mentonar que, a la fecha frente a los giros realizados se logró en la ejecución de la caja menor, una reducción en un 34.93%, valor inferior al de su constitución.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles: Caja Menor

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Caja Menor	2,0%	N/A	N/A	\$9.964.181,00	N/A	\$6.483.900,00	34,9%	1746%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Nota: En razón a que en el plan de austeridad inicial se contempló como gasto elegible una reducción del 2% de los recursos de la caja menor, y teniendo en cuenta que la unidad de medida difiere en los bienes y servicios adquiridos a través de esta, se tomó como resultado en el indicador de austeridad, el valor de los giros realizados.

Durante la vigencia 2024 los gastos de caja menor fueron de \$9.964.181, y para la vigencia 2025, los gastos fueron por valor de \$6.483.900, discriminados de la siguiente manera:

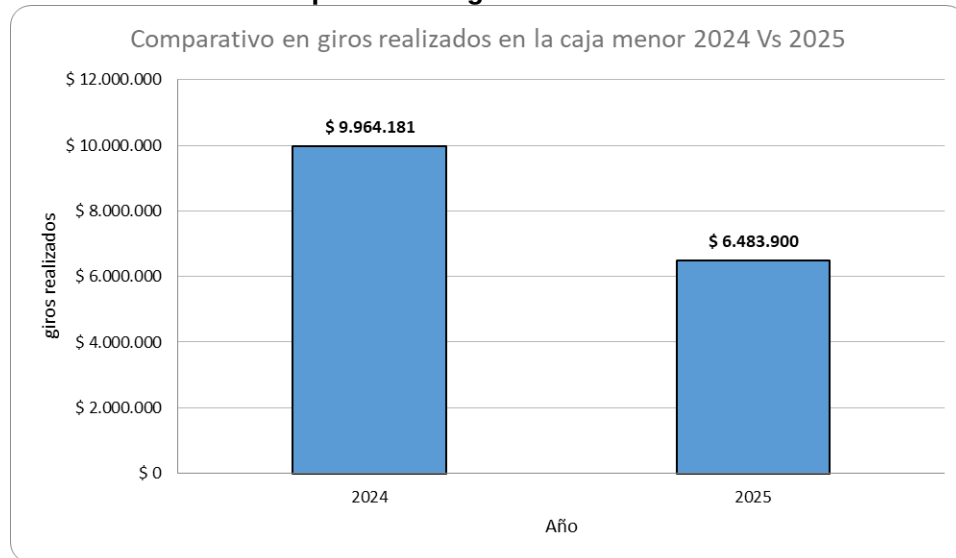
Tabla 4. Gastos Caja Menor 2024 VS 2025

No.	MES	2024	2025
		EJECUTADO	EJECUTADO
1	ENERO	\$ 83.300	\$ 0
2	FEBRERO	\$ 1.087.621	\$ 1.099.377
3	MARZO	\$ 1.580.605	\$ 1.510.406
4	ABRIL	\$ 1.334.003	\$ 391.487
5	MAYO	\$ 1.015.450	\$ 140.426
6	JUNIO	\$ 245.058	\$ 365.823
7	JULIO	\$ 118.700	\$ 229.358
8	AGOSTO	\$ 460.995	\$ 374.736
9	SEPTIEMBRE	\$ 86.450	\$ 530.036
10	OCTUBRE	\$ 873.799	\$ 765.626
11	NOVIEMBRE	\$ 559.300	\$ 643.422
12	DICIEMBRE	\$ 2.518.900	\$ 433.203
TOTAL		\$ 9.964.181	\$ 6.483.900

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Acorde a los informes presentados por la profesional especializada del proceso de bienes y servicios, se observa que los gastos de caja menor a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Gráfica 1. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Al realizar el análisis de los valores ejecutados durante las vigencias 2025 y 2024, se observa una disminución en la vigencia actual que corresponde al 34,93%, dicho cambio corresponde a medidas de austeridad adoptadas que minimizan los hechos estrictamente de carácter urgentes, imprescindibles, imprevistos o inaplazables, tales como:

- Racionalización en el uso de fotocopias e impresiones, incentivando el uso de medios digitales.
- Los servicios de transportes se priorizan con los vehículos de propiedad del IDT o el contrato de transportes.
- El suministro de combustible se prioriza por la orden de compra para cada vehículo de la entidad.
- Se sigue aplicando el principio de tramitar pagos por medio de la Caja Menor sólo cuando sea un hecho de carácter urgente, indispensable, imprevisto y/o inaplazable.

GASTOS NO ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT-

A continuación, se describen las acciones desarrolladas en los demás rubros contemplados en el Decreto 062 de 2024:

ARTÍCULO 3°. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS.

Durante las vigencias 2024 y 2025, la entidad no adelantó procesos de modificación de la planta de personal, ni de la estructura organizacional.

ARTÍCULO 4°. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS Y DE MÉRITOS:

Durante las vigencias de 2025 y 2024 no se presentaron erogaciones por este concepto.

ARTÍCULO 5°. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

En el marco de las disposiciones normativas, del Decreto 062 de 2024, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.

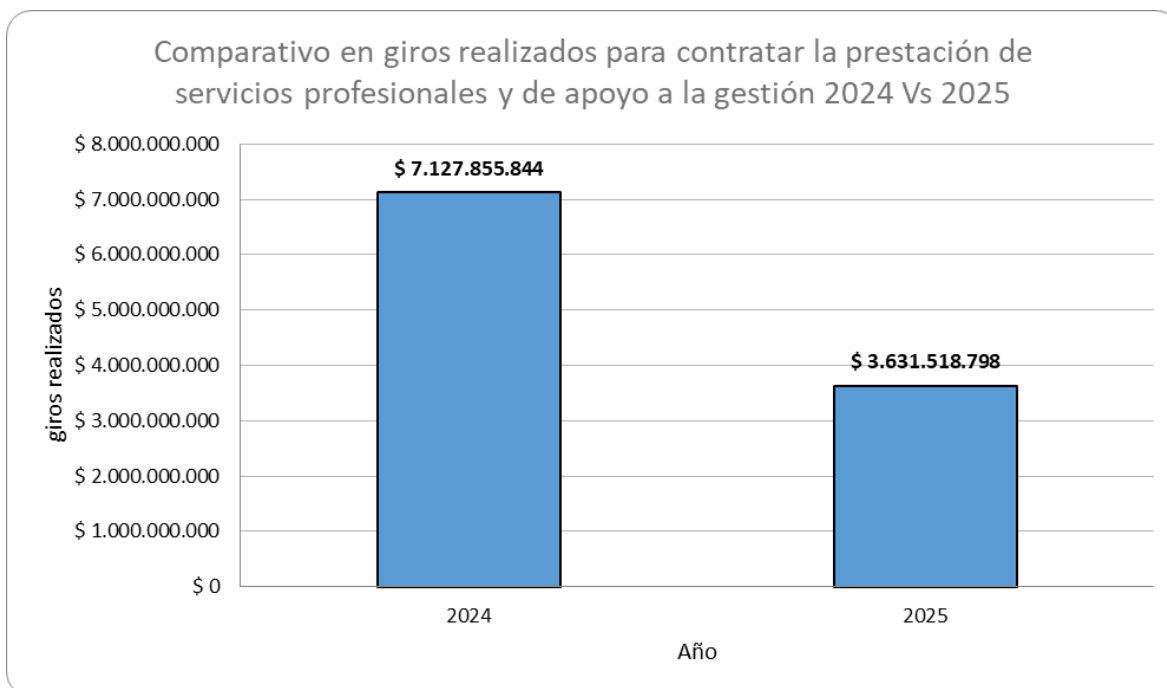
Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Jurídica, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia del 2025, representa la suscripción de 201 contratos y los giros por este concepto equivalen a la suma de \$3.631.518.798 es decir que en comparación a las cifras reportadas para el 2024, la suscripción de contratos disminuyó en un 40,5% ya que para el año 2024 se suscribieron 338 contratos, sin embargo se evidencia una disminución en los giros que representan un 49,05%.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos prestación servicios	Número de Contratos	338	\$ 7.127.855.844	201	\$ 3.631.518.798

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2024 y 2025 -Oficina Jurídica. Valor en giros reportado por Gestión Financiera

Gráfica 2. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Ahora bien, durante el periodo reportado, se realizó la contratación de personal idóneo, requerido para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital, consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la entidad.

ARTÍCULO 6°. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Con base en la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2025 un ahorro al menos del cinco por ciento (5%) por lineamiento de la Circular SDH 0002 frente al presupuesto de los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de gastos de inversión.

En cumplimiento de este artículo y de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Hacienda, la entidad emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. 179 del 14 de febrero del 2025, por un valor de \$ 134.436.583, la reducción fue aplicada al proyecto 190, tal y como se muestra a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240190	Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C.	O232020200883111 Servicios de consultoría en gestión estratégica	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	134.436.583
			Total	134.436.583

Fuente: CDP 179 del 14 de febrero 2025

ARTÍCULO 7°. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará por el jefe inmediato y será efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, estas se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

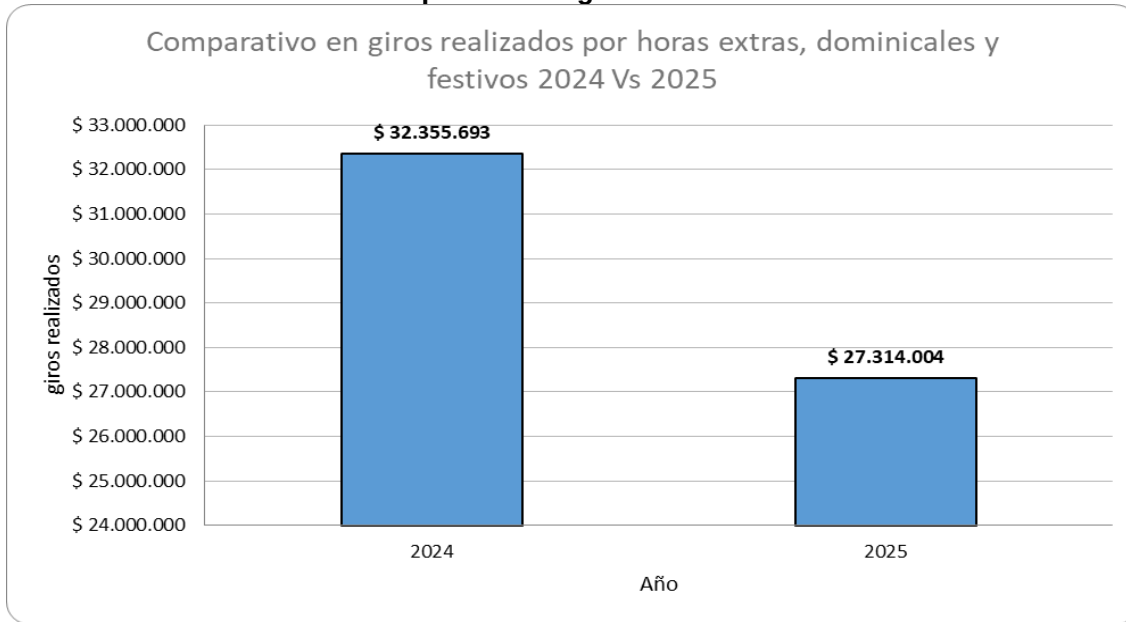
Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Horas extras, dominicales y festivos.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos Prestación Servicios	Número de Horas extras	879	\$ 32.355.693	1.031	\$ 27.314.004

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para la vigencia 2025 con respecto al año anterior, se evidencia una disminución en los giros de horas extras, dominicales y festivos, sin embargo, hay un aumento en la cantidad de horas extras aprobadas. cabe aclarar que estas varían de acuerdo con la necesidad del servicio y para esta vigencia han sido percibidas por el conductor y auxiliares administrativas que ejercen las funciones de radicación, actividades administrativas, entre otras.

Gráfica 3. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Se observa que, el reconocimiento de las horas extras no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los servidores, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva.

ARTÍCULO 8°. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

El Decreto 062 de febrero de 2024 establece que, para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios, esto será justificado y autorizado mediante resolución.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Viáticos y gastos de viaje.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de	30	\$ 140.379.229	18	\$ 153.752.690

	Comisiones ejecutadas durante el periodo				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante la vigencia 2025, se presentaron erogaciones al concepto pago de viáticos por valor de \$153.752.690, los cuales se distribuyeron en 18 comisiones ejecutadas, discriminadas así:

Tabla 8. Viáticos y Gastos de Viaje 1er semestre 2025

OBJETO DE LA COMISIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO			FECHAS DE LA COMISIÓN		PAÍS
	TIPO	No.	FECHA	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	
Asistir a la Feria FITUR 2025	Resolución Distrital	8	10/1/2025	20/1/2025	27/1/2025	España
Asistir a la Feria FITUR 2025	Decreto Distrital	8	13/1/2025	20/1/2025	27/1/2025	España
Participar en la agenda estratégica orientada a fortalecer las relaciones bilaterales y explorar oportunidades de colaboración en el sector turístico entre Brasil y Colombia.	Decreto Distrital	53	5/2/2025	6/2/2025	8/2/2025	Brasil
Transportar al Director General, quien asistirá a la reunión de Alineación Distrital – Definición de Lineamientos Estratégicos 2025, convocada por el Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán Pachón,	Resolución	SGC026	20/2/2025	21/2/2025	22/2/2025	Colombia
Participar en el evento "Bogotá, Destino de Reuniones y Romance" organizado por la International Association of Destination Wedding Professionals (IADWP).	Resolución	SGC027	24/2/2025	24/2/2025	24/2/2025	Colombia
Procedimiento para mejorar, mantener e intervenir en infraestructura los atractivos turísticos de Bogotá D.C. y la Región.	Resolución	SGC029	28/2/2025	3/3/2025	6/3/2025	Colombia
Procedimiento para mejorar, mantener e intervenir en infraestructura los atractivos turísticos de Bogotá D.C. y la Región.	Resolución	SGC029	28/2/2025	4/3/2025	7/3/2025	Colombia
Procedimiento para mejorar, mantener e intervenir en infraestructura los atractivos turísticos de Bogotá D.C. y la Región.	Resolución	SGC029	28/2/2025	5/3/2025	7/3/2025	Colombia
Crear y fomentar espacios de profesionalización, interacción e intercambio de conocimiento para los actores involucrados en el sector de eventos y reuniones, llevaremos a cabo Event Lab 2025: Hub de Experiencias.	Resolución	SGC045	4/4/2025	8/4/2025	11/4/2025	Colombia

Crear y fomentar espacios de profesionalización, interacción e intercambio de conocimiento para los actores involucrados en el sector de eventos y reuniones, llevaremos a cabo Event Lab 2025: Hub de Experiencias.	Resolucion	SGC045	4/4/2025	8/4/2025	11/4/2025	Colombia
Asistir a la Cumbre de Turismo de Hong Kong Fragrant Hills WTCF 2025, que se celebrará en abril de 2025, del 14 al 17, en Hong Kong, China.	Decreto Distrital	137	4/4/2025	12/4/2025	21/4/2025	China
Asistir a la Cumbre de Turismo de Hong Kong Fragrant Hills WTCF 2025, que se celebrará en abril de 2025, del 14 al 17, en Hong Kong, China.	Decreto Distrital	137	4/4/2025	12/4/2025	21/4/2025	China
Atender la invitación de Invest In Bogotá y Procolombia, a participar en el Roadshow 2025 USA, en la ciudad de Washington – Estados Unidos	Decreto Distrital	161	22/4/2025	23/4/2025	26/4/2025	Washintong

Fuente: Instituto Distrital de Turismo.

Tabla 9. Viáticos y Gastos de Viaje 2do semestre 2025.

OBJETO DE LA COMISIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO			FECHAS DE LA COMISIÓN		PAÍS
	TIPO	No.	FECHA	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	
Participar en el Congreso Gastronómico "Zacatlán, Sabor de Altura"	Resolucion Distrital	278	15/7/2025	16/7/2025	20/7/2025	México
Participar en la 70a Sesión de la Comisión Regional de ONU Turismo para las Américas	Decreto Distrital	341	28/7/2025	29/7/2025	2/8/2025	Perú
Participar en la misión oficial del Distrito Capital a Asia	Decreto Distrital	391	20/8/2025	23/8/2025	7/9/2025	Republica de Corea - Japon
Fam Trip Agencia CVC Brasil, dar a conocer la oferta Turística de la Bogotá – Región, y promover su inclusión en el portafolio de dicha agencia	Resolucion	136	10/9/2025	21/9/2025	21/9/2025	Colombia
Participar en el Press Trip con periodistas internacionales de alto impacto promoviendo la marca ciudad Bogotá Tu Casa y diversidad de la oferta turística Bogotá-Region	Resolucion	140	15/9/2025	16/9/2025	16/9/2025	Colombia
Participar en la feria Travel Expo 2025	Resolucion	172	9/10/2025	14/10/2025	17/10/2025	Colombia
Participar en la feria Travel Expo 2025	Resolucion	172	9/10/2025	14/10/2025	19/10/2025	Colombia
Participar en la feria Travel Expo 2025	Resolucion	173	9/10/2025	14/10/2025	17/10/2025	Colombia
Participar en Smart City Expo Cartagena de Indias 2025	Resolucion	187	24/10/2025	28/10/2025	31/10/2025	Colombia
Visita técnica procedimiento para mejorar, mantener e intervenir en infraestructura (señalética turística) de los atractivos turísticos de Bogotá D.C. y la Region de Boyaca	Resolucion	202	11/11/2025	13/11/2025	14/11/2025	Colombia
Visita técnica procedimiento para mejorar, mantener e intervenir en infraestructura (señalética turística) de los atractivos turísticos de Bogotá D.C. y la Region de Cundinamarca	Resolucion	202	11/11/2025	12/11/2025	14/11/2025	Colombia
Participar como panelista invitada en el conversatorio "Servir para los territorios, servir por la gastronomía", durante el XII Congreso Gastronómico DELEITARTE	Resolucion	222	25/11/2025	28/11/2025	30/11/2025	Colombia
Recibir oficialmente cuatro (4) señales turísticas que tuvieron un mantenimiento o fueron restauradas, ubicadas en el departamento de Boyacá.	Resolucion	229	1/12/2025	2/12/2025	2/12/2025	Colombia

Fuente: Instituto Distrital de Turismo.

Al realizar el análisis, se evidencia que, en la vigencia 2025, se presentó un incremento en el valor del reconocimiento por concepto de viáticos en un 9,53% esto obedece a que, la entidad ha realizado comisiones a diferentes destinos mundiales, que buscan posicionar y reconocer a la ciudad de Bogotá como una ciudad turística de Colombia.

Gráfica 4. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Los pagos obedecen a gastos de viaje para el director general, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta en el desarrollo de sus actividades, los cuales cubren manutención y alojamiento, de acuerdo con su escala salarial. Estos van debidamente soportados y autorizados de acuerdo al destino por la entidad que corresponda, estos rubros son aprobados mediante acto administrativo, con el objetivo de cumplir con la misionalidad de la entidad.

ARTÍCULO 9°. COMPENSACIÓN POR VACACIONES.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 062 del 2024 “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal”.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: *Compensación por vacaciones.*

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de Personas con compensación por vacaciones	20	\$ 190.189.254	10	\$ 117.685.949

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Ahora bien, teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa proceso de Nómina, se evidenció que en la vigencia 2025, se realizó el pago a 10 funcionarios, no obstante, para la vigencia 2024 se realizó el pago a 20 funcionarios.

Tabla 11. Compensación por vacaciones vigencia 2025.

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
PIÑEROS DUEÑAS MILE LORENA	1.022.410.929	\$4.979.744	Se termino la vinculacion el día 20-Abr-2025
RONCANCIO VERGARA JULIAN DAVID	1.030.587.518	\$4.762.927	Se termino la vinculacion el día 23-Abr-2025
AGUDELO HERNANDEZ CLAUDIA DEL TRANSIT	51.663.626	\$11.369.281	Se termino la vinculacion el día 31-Dic-2024
MUÑOZ BARBOSA YINNA ALEXANDRA	53.103.576	\$6.676.955	Se termino la vinculacion el día 1-Ene-2025
OROZCO SÁNCHEZ ESTEFANIA	1.012.447.475	\$3.228.054	Se termino la vinculacion el día 9-Ene-2025
ORTIZ ZABALA JUAN CAMILO	1.018.440.036	\$9.958.271	Se termino la vinculacion el día 2-Feb-2025
MUÑOZ BARBOSA YINNA ALEXANDRA	53.103.576	\$450.799	Se termino la vinculacion el día 1-Ene-2025 REAJUSTE LIQUIDACIÓN POR INCREMENTO SALARIAL
OROZCO SÁNCHEZ ESTEFANIA	1.012.447.475	\$198.146	Se termino la vinculacion el día 9-Ene-2025 REAJUSTE LIQUIDACIÓN POR INCREMENTO SALARIAL
ORTIZ ZABALA JUAN CAMILO	1.018.440.036	\$632.920	Se termino la vinculacion el día 2-Feb-2025 REAJUSTE LIQUIDACIÓN POR INCREMENTO SALARIAL
BERNAL HUERTAS DIANA ALEXANDRA	53.068.934	\$3.974.904	Se termino la vinculacion el día 19-Jun-2025
PULIDO ENCISO WALTER ALEXANDER	1.072.652.785	\$9.127.314	Se termino la vinculacion el día 30-Jun-2025
BUITRAGO GÓMEZ DANERY	66.834.397	\$14.959.341	Se termino la vinculacion el día 3-Ago-2025
PERALTA LOPEZ JEIMY VANESA	1.022.365.934	\$10.276.576	Se termino la vinculacion el día 05-Oct-2025
BERNAL HUERTAS DIANA ALEXANDRA	53.068.934	\$3.698	Reajuste del pago de la liquidacion de prestaciones sociales por incremento salarial del 0,1%
BUITRAGO GOMEZ DANERY	66.834.397	\$265.272	Reajuste del pago de la liquidacion de prestaciones sociales por incremento salarial del 0,1%

PIÑEROS DUEÑAS MILE LORENA	1.022.410.929	\$4.259	Reajuste del pago de la liquidacion de prestaciones sociales por incremento salarial del 0,1%
PULIDO ENCISO WALTER ALEXANDER	1.072.652.785	\$8.539	Reajuste del pago de la liquidacion de prestaciones sociales por incremento salarial del 0,1%
RONCANCIO VERGARA JULIAN DAVID	1.030.587.518	\$4.096	Reajuste del pago de la liquidacion de prestaciones sociales por incremento salarial del 0,1%
SANTAMARIA GARRIDO ANDRES	94.499.269	\$17.538.201	Se termino la vinculacion el dia 30-Sep-2025
HENAO OROZCO LILIANA PATRICIA	1.130.633.698	\$7.826.815	Se termino la vinculacion el dia 05-Oct-2025
MORENO CASTRO HARRY ALEXANDER	79.761.935	\$7.562.426	Se termino la vinculacion el dia 06-Oct-2025
UMAÑA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	1.012.342.289	\$3.877.411	Se termino la vinculacion el dia 14-Oct-2025

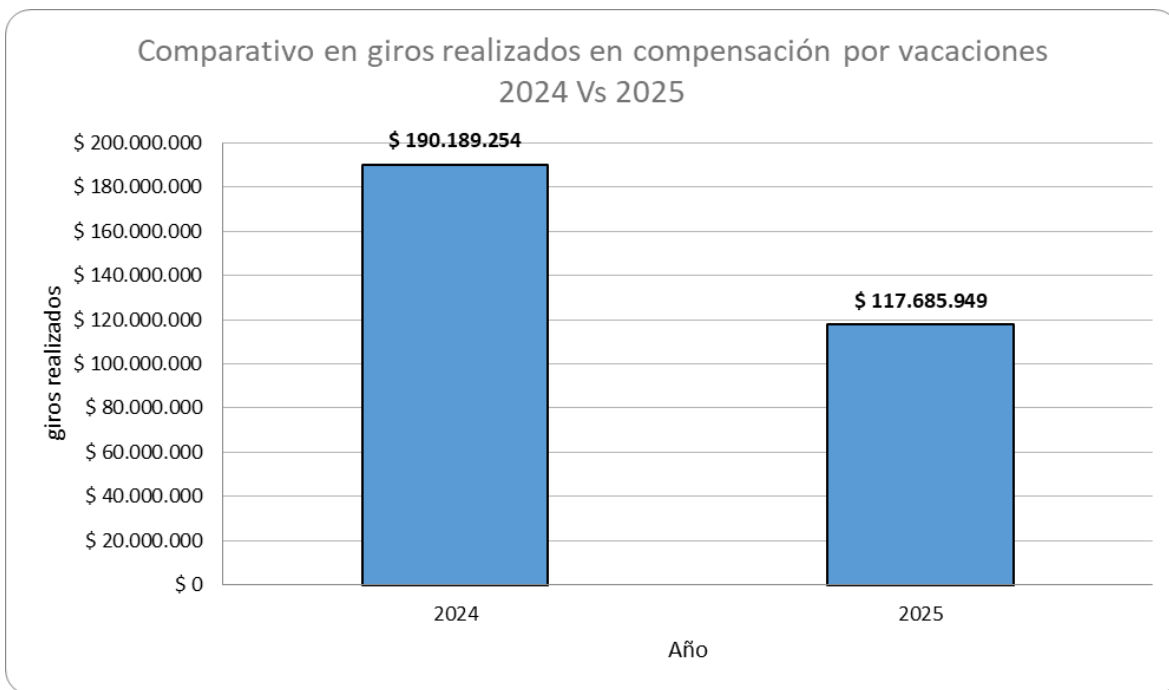
Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Para realizar el análisis se toman los valores cancelados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 con respecto al mismo periodo del año 2024, evidenciando una disminución significativa en un 50% en número de personas compensadas. Lo anterior, ya que para la vigencia pasada se dio por terminada la vinculación de un número significativo de funcionarios, por lo tanto, la variación entre los periodos comparados se debe a que el pago por concepto de compensación por vacaciones fue reconocido a diferentes ex funcionarios, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

Para fines del análisis comparativo, se toman los valores cancelados por valor de \$190.189.254 para la vigencia 2024, y de \$117.685.949 para la vigencia 2025, por tanto, se evidencia un incremento del 38,12%. Sin embargo, cabe mencionar que en el año 2024 se dio la terminación de un número significativo de funcionarios y dicha variación entre los periodos comparados se debe al pago por concepto de compensación por vacaciones que le es reconocido al personal de planta, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

De igual forma, es importante resaltar que en la relación se reflejan pagos dobles para algunos exfuncionarios y esto se debe a que las personas que renunciaron en enero del 2025, se les liquidó el contrato bajo las prestaciones que devengaba, pero en abril al realizar el incremento salarial del año vigente se tuvo que reajustar la liquidación.

Gráfica 5. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

La variación entre los periodos comparados se debe a tres factores importantes: 1. El rubro se reconoce al número de funcionarios que se retiren dentro del periodo. 2. La asignación salarial. 3. El tiempo de servicio que tengan cada uno de estos.

ARTÍCULO 10°. BONOS NAVIDEÑOS.

En la vigencia 2025, al igual que en la vigencia 2024, la entidad no contó con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado, por tal razón la variación es del 0%.

ARTÍCULO 11°. CAPACITACIÓN.

Para la vigencia 2025, la entidad mediante la Resolución 010 del 31 de enero de 2025, adoptó el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de turismo IDT, y que al verificar el TH-PR02 Plan Institucional de Capacitación, en su capítulo 5. EJECUCIÓN se define un presupuesto de \$41.292.000, los cuales van asociados al rubro presupuestal Capacitación Código 021202020090292913.

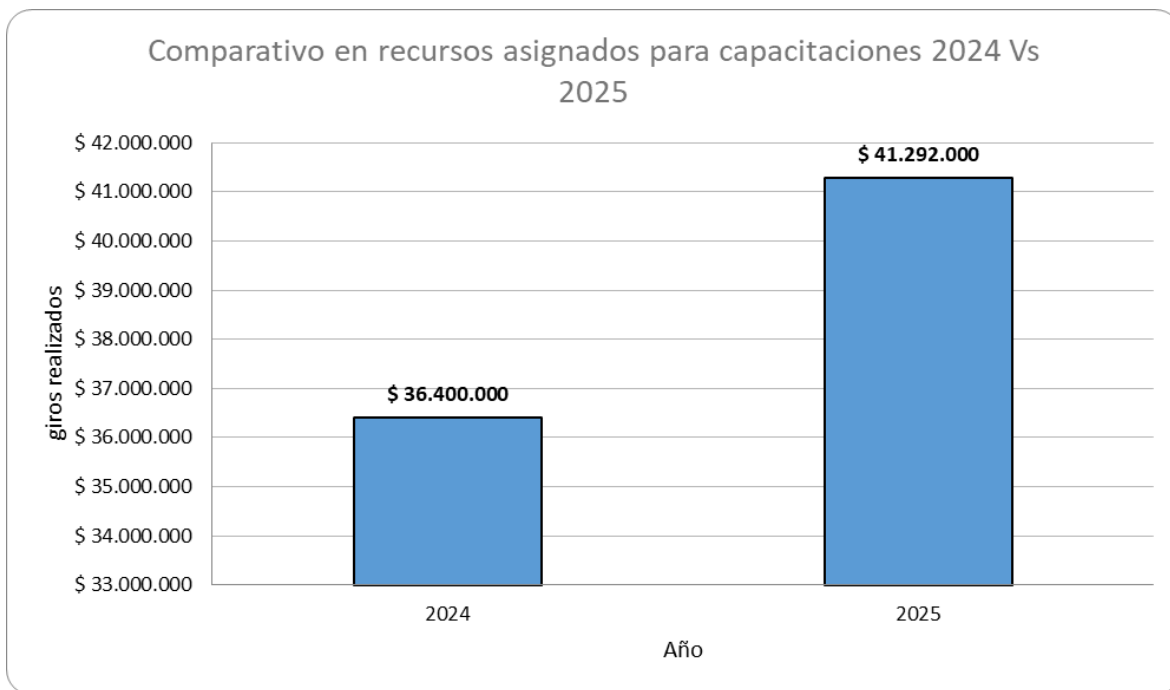
Con el fin de realizar un comparativo, se toman los valores asignados durante la vigencia 2025 y 2024, para la vigencia 2024 se presupuestaron \$36.400.000 y para la vigencia 2025 el presupuesto asignado fue de \$41.292.000, es decir que se evidencia un incremento del 13.44% el cual obedece al fortalecimiento de este rubro para contratar el servicio de capacitación para los funcionarios de la entidad.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Capacitación.

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Recursos Asignados	Cantidad unidad medida	Recursos Asignados
Capacitación	N/A	N/A	\$ 36.400.000	N/A	\$ 41.292.000

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Gráfica 6. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Finalmente, en el segundo semestre del 2025 se suscribió el contrato 224-2025 con la UNIVERSIDAD NACIONAL el cual tiene como objeto “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”. Cabe resaltar que para el segundo semestre de 2025 no se realizaron giros presupuestales.

ARTÍCULO 12°. BIENESTAR.

El Instituto Distrital de Turismo adoptó el Plan de Bienestar Institucional para la vigencia 2025, mediante la Resolución No 033 del 29 de abril del 2025, los recursos asignados a este plan se encuentran amparados en el rubro O21202020090696990.

Ahora bien, en la vigencia 2025 se llevaron a cabo las siguientes actividades sin erogación, tales como:

- Cumpleaños del IDT
- Conmemoración del día de la mujer
- Feria de servicios DASCD
- Visita convenio Kellogg's Bimbo, visita convenio Ramo
- Día de la madre
- Jornada de donación de sangre
- Yoga de la risa
- Día de la felicidad IDT
- Oficina virtual Davivienda.
- Curso salvavidas brigadistas
- Fuentes energías no convencionales
- Organizar archivos
- Socialización Cooperación
- Socialización Quiky 24072025 Planeación-Pandora
- Habilidades servicio
- Inventarios documentales-transferencias primarias e Historia Institucional
- Socialización producto turístico cultural
- Formación al COPASST
- Formación comité de convivencia
- Fotografía con Celular Técnicas para Imágenes Profesionales
- Documento electrónico
- Taller Ergonomía de la bicicleta y Residuos Sólidos

De igual forma, para la vigencia 2025 se adjudicó el contrato 181-2025 suscrito con CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR el cual tiene como objeto "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO". Dicho contrato contempla un mayor presupuesto en relación con la vigencia anterior, en atención a la necesidad de ampliar la cobertura, el alcance y la intensidad de las actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar, la motivación y el desarrollo integral de los servidores públicos, lo cual redundará en la mejora del clima organizacional, el desempeño institucional y la eficiencia en la prestación del servicio público, en concordancia con las políticas de gestión del talento humano y bienestar laboral adoptadas por la entidad.

Durante la ejecución del contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Actividad de Bolos
2. Actividad de taller Cocina
3. Vacaciones recreativas
4. Boletas para cine
5. Cierre de Gestión
6. Caminata ecológica
7. Cena familia IDT

8. Incentivo navideño
9. Pet Day

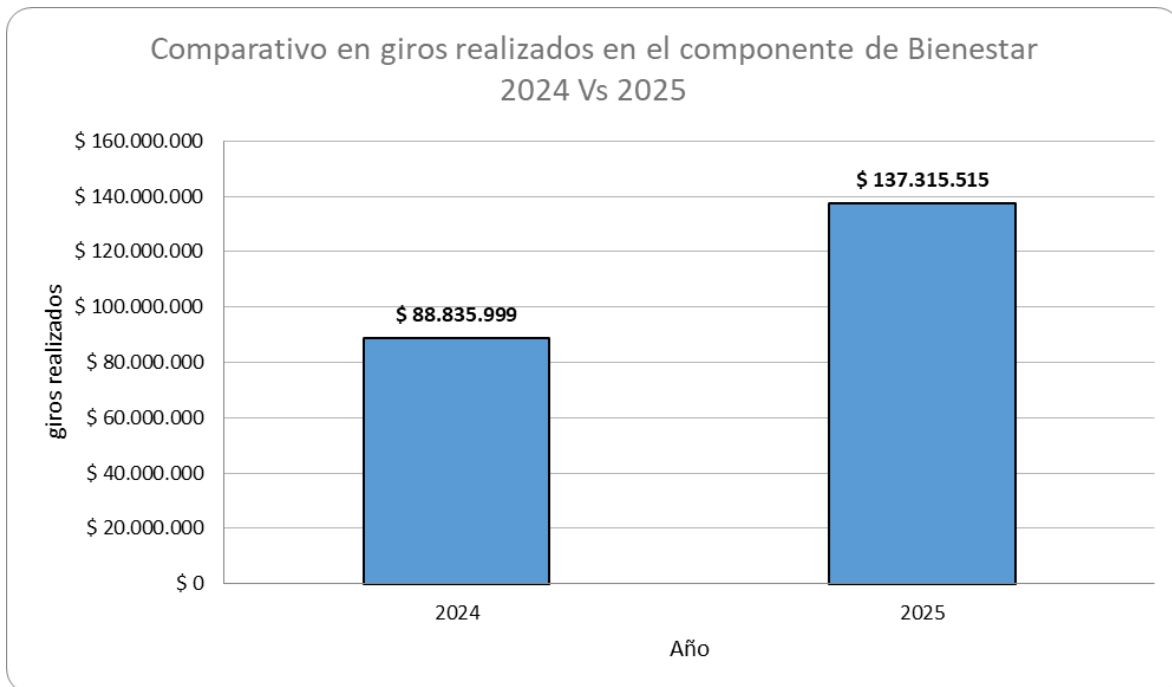
Por lo anterior, se evidencia un incremento del 54,57% en los recursos asignados para la vigencia 2025.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Actividades de Bienestar.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Recursos Asignados	Cantidad unidad medida	Recursos Asignados
Actividades de Bienestar	Número de actividades de bienestar ejecutadas	7	\$ 88.835.999	9	\$ 90.758.986

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Gráfica 7. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

ARTÍCULO 13°. EVENTOS Y CONMEMORACIONES.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa durante las vigencias 2025 y 2024, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La

entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Por ello la variación de este rubro es 0%.

ARTÍCULO 14°. FONDOS EDUCATIVOS.

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

ARTÍCULO 15°. TELEFONÍA.

El Instituto Distrital de Turismo, tiene la necesidad de tener un plan corporativo de telefonía móvil para la comunicación de sus servidores, sin embargo, se busca suplir con planes que cuenten con un ahorro significativo, sin desmejorar la calidad del servicio.

Con el fin de contar con telefonía celular en los puntos de información de la entidad y teniendo en cuenta que se debe realizar el uso adecuado y que no sobrepasen los consumos establecidos en el plan se realiza un control trimestral y se les ha reglamentado la asignación de consumo, es importante mencionar que, a la fecha, no se han realizado costos adicionales que superen el valor autorizado.

Actualmente la entidad cuenta con un plan corporativo de tres (3) líneas conforme a la necesidad institucional de la entidad, las cuales son asignadas a: Atención al Ciudadano y a los Puntos de Información Turística.

De igual forma, para la Telefonía Fija, la entidad con el fin de tener el control de llamadas telefónicas sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil. No obstante, para tener un adecuado uso de los servicios de telefonía, es necesario establecer lineamientos y realizar un seguimiento del adecuado uso.

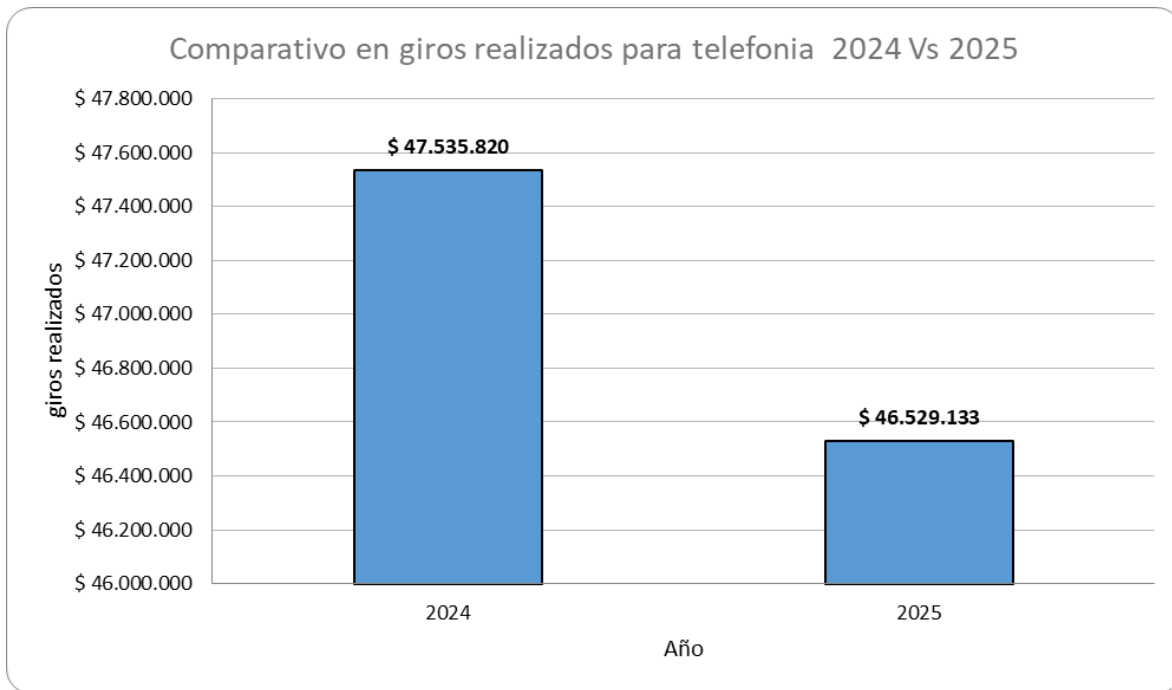
Finalmente, al analizar los giros realizados durante las vigencias 2024 y 2025, se observa que durante el último semestre se presentó una disminución del 2,12%, dicha variación se debe a la disminución del consumo y al buen manejo de la línea 018000 y el incentivar el uso de los otros medios de atención con los que cuenta la entidad, cabe resaltar que para el año 2024 la entidad contaba con cuatro (4) líneas telefónicas, sin embargo, por lo anteriormente expuesto para la vigencia 2025 se redujo a tres (3) líneas telefónicas.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Telefonía.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía	Número de líneas	4	\$47.535.820	3	\$46.529.133

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Gráfica 8. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



ARTÍCULO 16°. VEHÍCULOS OFICIALES.

El Instituto Distrital de Turismo actualmente cuenta con 3 vehículos oficiales los cuales conforman el parque automotor de la entidad. Ahora bien, la adquisición de los vehículos se realizó de la siguiente forma: dos de los vehículos fueron adquiridos en el año 2024 y en la vigencia 2025 la entidad adquirió un vehículo tipo VAN, bajo la orden de compra No. 157646, el cual se encuentra en proceso de entrega por parte del proveedor.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los vehículos oficiales de propiedad del IDT:

VEHÍCULO 1**Tabla 15. Vehículo 1 de Placa LIT-164**

TIPO	Camioneta
MARCA	Ford
COLOR	Blanco Ártico
PLACA	LIT-164
MODELO	2024
CARROCERÍA	Doble platón
CILINDRAJE	2384
MOTOR	P02X RJ366173
SERIE	8AFBR01E5RJ366173
CHASIS	8AFBR01E5RJ366173
LINEA	Ranger
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	\$195.000.000

El vehículo funciona con combustible a diésel, cuyo uso es más económico y amigable con el medio ambiente. Ahora bien, cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

Cabe mencionar que, este vehículo cuenta con chip para el control de consumo de combustible, y se encuentra parametrizado para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. De igual forma, se realiza control y evaluación mensual del consumo de combustible del vehículo mediante la orden de compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

Esta camioneta está asignada a la Subdirección de Gestión Corporativa para prestar los servicios de transportes requeridos por el IDT, en especial traslado de bienes promocionales en eventos programados, como gigantografías, backing y skylines.

SOAT

Se adquirió mediante adición al contrato 156-2024 suscrito con la Aseguradora Solidaria de Seguros por valor de \$942.800 vigente hasta 22 de mayo de 2026.

VEHÍCULO 2

Tabla 16. Vehículo 2 de Placa NPK-465

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Machine Gray
PLACA	NPK-465
MODELO	2025
CARROCERÍA	Grand Touring
CILINDRAJE	2384
MOTOR	PE40803521
SERIE	3MVDM2W7ASL307145,
CHASIS	3MVDM2W7ASL307145,
LINEA	Híbrida
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	\$151.965.821

El vehículo cuenta con chip para el control de consumo de combustible, y se encuentra parametrizado para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible del vehículo mediante la orden de compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

Esta camioneta está asignada a la Dirección General para el cumplimiento de las asignaciones de servicio y requerimientos institucionales.

SOAT

Se adquirió mediante adición al programa de seguros del IDT, contrato 156 de 2024 suscrito con Aseguradora Solidaria de Colombia EC. El valor del SOAT fue de \$943.100 vigente hasta el 09 de octubre de 2026.

COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS

De acuerdo con la información reportada por el proceso de bienes y servicios, el comportamiento respecto al consumo de combustible para el año 2025 fue el siguiente:

Se evidencia una variación, en el aumento del consumo de galones de gasolina en un 49,4%, para la vigencia 2025 de 769.708 galones de combustible por un valor de \$10.711.303 y para el 2024 de 515.073 galones de combustible por un valor de \$8.470.889, incremento dado a que para el primer semestre de la vigencia 2024, no se contaba con los dos vehículos.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Vehículos oficiales.

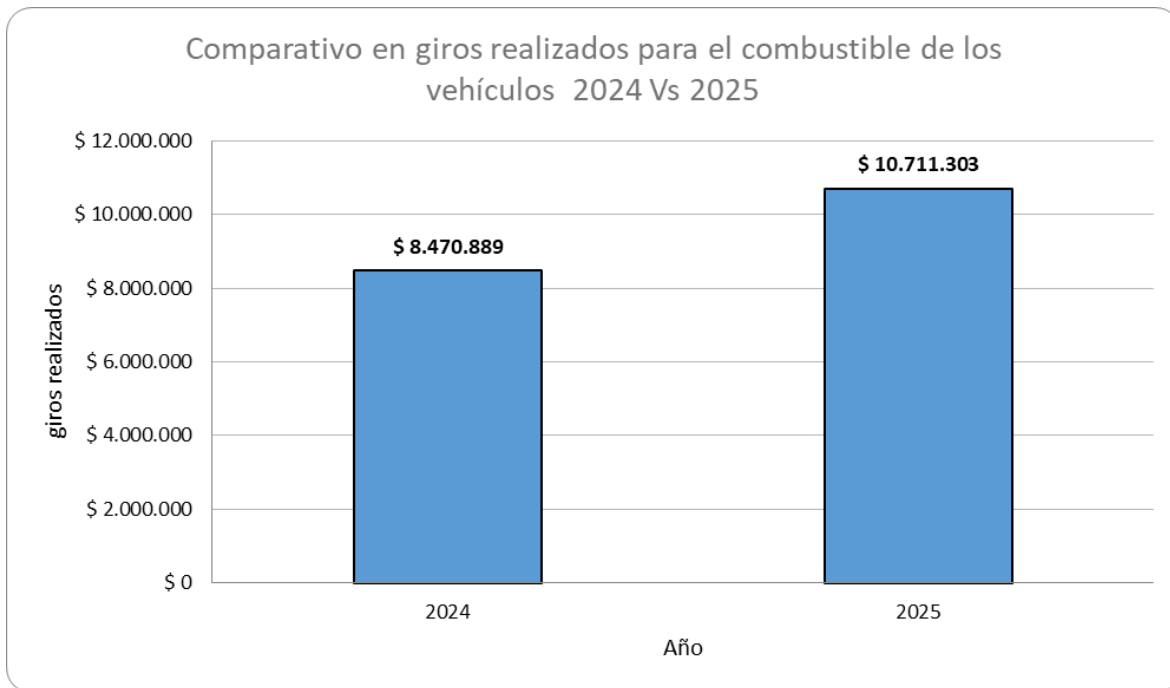
Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Galones de Gasolina	515.073	\$8.470.889	769.708	\$10.711.303

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Tabla 18. Consumo Combustible para vehículos 2024 vs 2025

COMBUSTIBLE	2024	2025
MES	GALONES	GALONES
Enero	42,276	39,513
Febrero	32,047	60,15
Marzo	16,58	61,336
Abril	0	51,514
Mayo	19,675	76,142
Junio	51,849	82,38
Julio	51,02	95,758
Agosto	60,18	83,495
Septiembre	49,13	79,841
Octubre	55,898	66,999
Noviembre	53,228	75,69
Diciembre	83,12	79,47
Total	515,003	852,288

Gráfica 9. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Al analizar los giros, se evidencia un incremento en la presente vigencia, esto obedece a que actualmente la entidad cuenta con dos vehículos y para la vigencia del 2024, solo había un vehículo.

Mantenimiento de los dos vehículos

Teniendo en cuenta que los vehículos son relativamente nuevos, en el transcurso de este semestre no se ha incurrido en gastos de mantenimiento de vehículos, no obstante, en la orden de compra de los vehículos, tiene incluido el servicio del mantenimiento preventivo hasta 50.000 kms o 2 años, lo primero que ocurra.

ARTÍCULO 17°. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

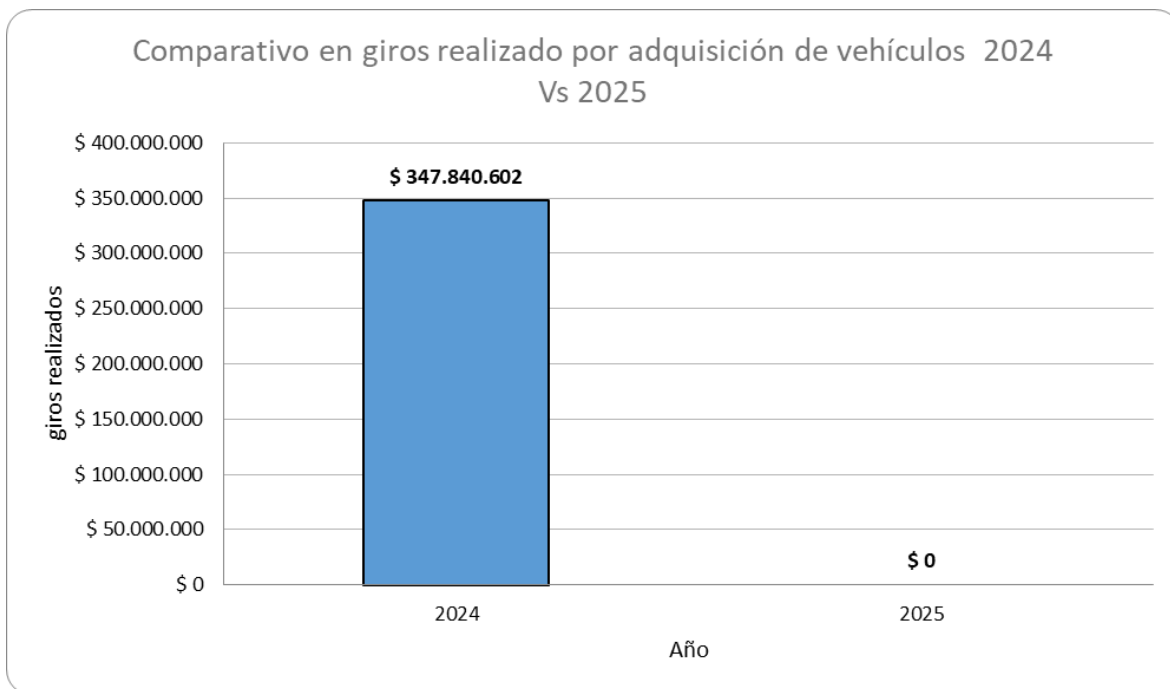
Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Adquisición de vehículos y maquinaria.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición de vehículos y maquinaria	Vehículos adquiridos	2	\$ 347.840.602	1	\$0

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera –Presupuesto.

Durante la vigencia se adquirió un vehículo tipo VAN mediante el Acuerdo Marco Vehículos II, en tal sentido, se suscribió orden de compra No. 157646, contrato 240-2025 con el proveedor ALFA AM SAS, por valor de \$219.980.764. Cabe mencionar, que este proceso de adquisición cuenta con el concepto favorable de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto -DDP de la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH 2025EE8359.

Gráfica 10. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Por lo tanto, la variación frente a los periodos comparados se da porque en la vigencia 2024 se adquirieron dos vehículos y en la vigencia 2025 se adquirió un vehículo. Adicionalmente, el vehículo que se adquirió en la vigencia 2025 se encuentra en proceso de entrega y por esta razón aún no se han realizado giros.

ARTÍCULO 18°. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN.

Tal como lo estipula el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantida d unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Unidad de Tóner	49	\$ 30.940.100	0	\$0

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera –Presupuesto.

En la vigencia 2025, no se suscribió contrato alguno para la adquisición de Tóner, dado que el inventario vigente sule la necesidad de la entidad.

No obstante, la entidad adquirió 4 impresoras multifuncionales mediante la Orden de compra 157553 de 2025 con fecha de suscripción 10/12/2025 por un valor de \$15.936.480 y el pago correspondiente se tramitó como cuenta por pagar. Dicha adquisición se realizó con el fin de optimizar los medios digitales en cuanto a la digitalización de documentos y configuración para impresión a doble cara.

Gráfica 11. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Cabe mencionar que, las impresoras se encuentran configuradas en modo ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de igual manera los consumibles de las impresoras están configurados en modo ahorro sin perder la calidad de la impresión.

ARTÍCULO 19°. PUBLICIDAD DISTRITAL.

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo. ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Al verificar la información remitida por los diferentes procesos, se evidencia que, no se reportaron erogaciones por este concepto durante las vigencias 2024 y 2025.

ARTÍCULO 20°. CAJAS MENORES.

Debido a que este rubro fue elegido como gasto elegible, la información y análisis de los datos del consumo de este servicio se encuentra en mayor detalle en el numeral 2 Artículo 20. Cajas Menores.

ARTÍCULO 21°. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

El Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el Contrato No. 001 de 2025 con FAMOC DEPANEL SAS mediante el cual se presta el servicio de arrendamiento en el cual se incluye el servicio de mantenimiento del inmueble y del mobiliario.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Número de servicios prestados	4	\$26.277.552	3	\$6.900.000

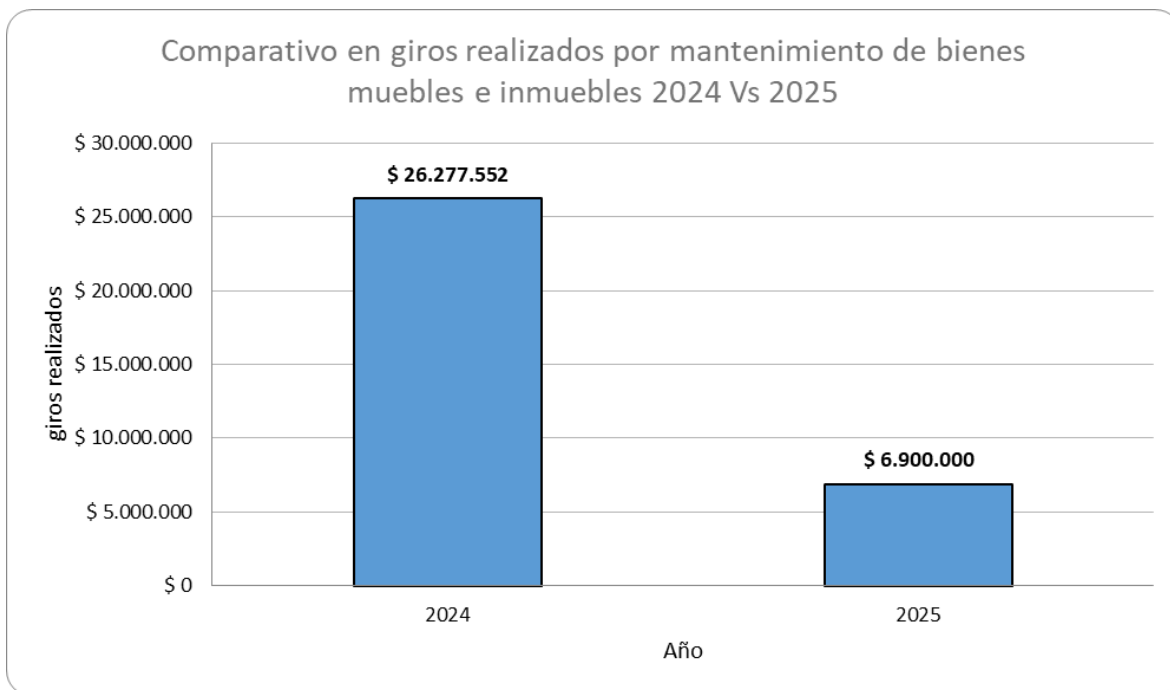
Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera –Presupuesto.

En la actual vigencia, se suscribieron los siguientes contratos para el mantenimiento de los bienes muebles de la entidad:

1. Contrato 213-2025, suscrito con el proveedor GAMA COMPAÑIA por el valor de \$6.908.550 para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los archivadores de la entidad.
2. Contrato 218-2025, suscrito con el proveedor SEÑALVIAS SAS por el valor de \$299.763.623, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la señalética turística.
3. Contrato No.243-2025 suscrito con el proveedor R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS por valor de \$11.026.363 para el mantenimiento preventivo y correctivo de las sillas ergonómicas, sillas fijas y mesas plegables de propiedad del IDT.

Para la vigencia 2025 se cuenta con giros efectivos por valor de \$6.900.000, razón por la cual se presenta una variación en el comparativo de los giros realizados con respecto al año 2024, ya que los contratos se encuentran actualmente en ejecución, y se estima realizar giros en la vigencia 2026.

Gráfica 12. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

ARTÍCULO 22°. SUSCRIPCIONES.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Suscripciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantida d unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros
Suscripciones	Número de procesos	0	\$0	0	\$0

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera –Presupuesto.

Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.

Para la vigencia 2025, se realizó la adquisición de las licencias de correo electrónico de la entidad, mediante orden de compra 159151 por un valor de \$72.799.694, la cual se suscribió con XERTICA COLOMBIA SAS, sin embargo, no se evidencian giros ya que el pago se realizará en febrero 2026.

ARTÍCULO 23°. SERVICIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con la normativa vigente, deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos. Así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

En la entidad se realizan diferentes lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Servicios Públicos Energía y Aseo:

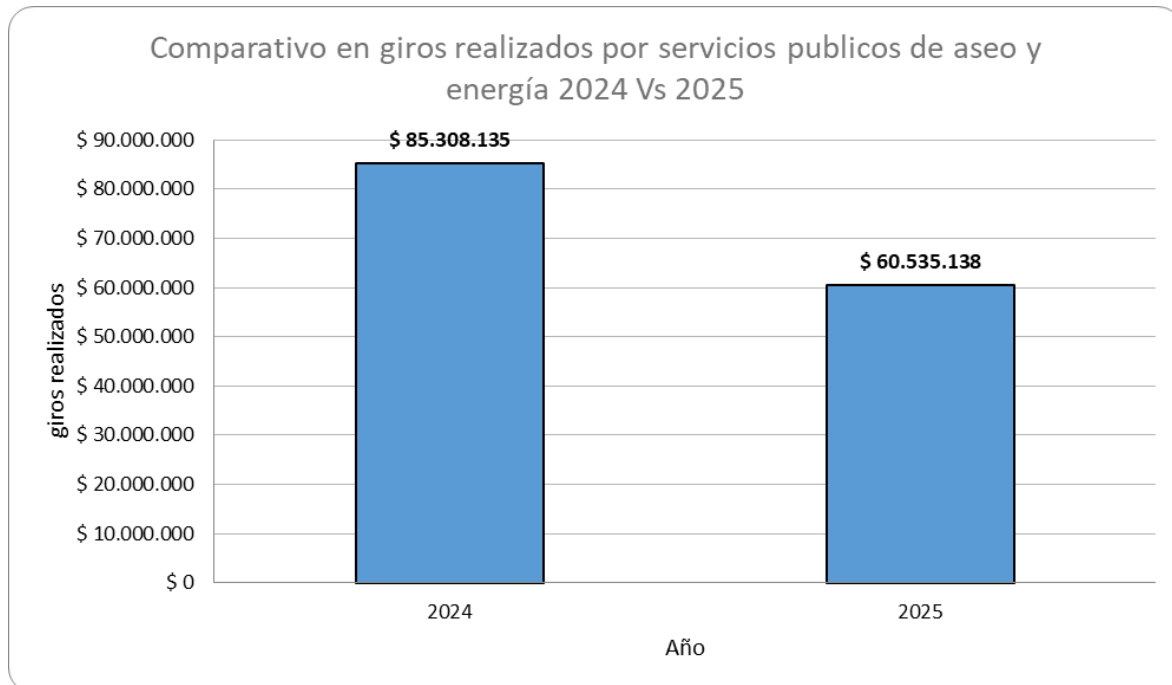
Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Servicios Públicos.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantida d unid medida	Consumo en giros	Cantida d unid medida	Consumo en giros
Servicios Públicos	Número de servicios públicos facturados	2	\$ 85.308.135	2	\$ 60.535.138

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

La entidad propende por concientizar a todos los colaboradores mediante campañas para el uso eficiente de la energía, adicionalmente se ejecutó la alternancia de encendido de algunas lámparas led instaladas en la sede sin afectar la iluminación de los puestos de trabajo de los colaboradores; así mismo el cumplimiento del teletrabajo aprobado y trabajo en casa, en razón a estas iniciativas el consumo disminuyó en un 29.04%, en comparación a la vigencia del año 2024.

Gráfica 13. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

A continuación, se relaciona el consumo por mes de los servicios públicos de energía y aseo para la vigencia 2025:

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Servicios Públicos. consumo de energía y aseo vigencia 2025

MES	ENERGÍA	ASEO	TOTAL
Enero	\$ 4.633.520,00	\$ 117.780,00	\$ 4.751.300,00
Febrero	\$ 4.998.520,00	\$ 137.330,00	\$ 5.135.850,00
Marzo	\$ 5.271.810,00	\$ 129.480,00	\$ 5.401.290,00
Abril	\$ 3.752.390,00	\$ 126.260,00	\$ 3.878.650,00
Mayo	\$ 3.189.350,00	\$ 124.128,00	\$ 3.313.478,00
Junio	\$ 4.863.660,00	\$ 136.260,00	\$ 4.999.920,00
Julio	\$ 4.918.330,00	\$ 116.780,00	\$ 5.035.110,00
Agosto	\$ 4.707.520,00	\$ 126.710,00	\$ 4.834.230,00
Septiembre	\$ 5.517.900,00	\$ 120.080,00	\$ 5.637.980,00
Octubre	\$ 5.485.870,00	\$ 128.080,00	\$ 5.613.950,00
Noviembre	\$ 5.608.480,00	\$ 117.020,00	\$ 5.725.500,00
Diciembre	\$ 5.284.670,00	\$ 125.880,00	\$ 5.410.550,00
Total	\$ 58.232.020,00	\$ 1.505.788,00	\$ 59.737.808,00

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Servicios Públicos (Agua)

Es importante mencionar que este rubro del servicio de agua y alcantarillado está incluido en la administración que hace parte del canon de arrendamiento de la sede del IDT, por tanto, no se presentan erogaciones por este concepto.

No obstante, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la entidad.

ARTÍCULO 24°. AUSTERIDAD DEL GASTO.

De acuerdo a la normatividad vigente, anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

En cumplimiento del presente artículo se observa, que la entidad elaboró y publicó en Plan de Austeridad en el gasto correspondiente a la vigencia 2025, en la página Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/es/plan-de-austerida>.

Se observa que los gastos elegibles son los siguientes:

Tabla 25. Plan de Austeridad 2025.

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 062 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Caja Menor	La caja menor se gestionará de acuerdo a los gastos que sean imprevistos, urgentes, impredecibles e inaplazables.	Artículo 20	Reducir en un 2% el recurso de la caja menor	2.0%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

ARTÍCULO 25°. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN.

En cumplimiento a la normatividad vigente y lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritos en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República.

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

De igual forma, la entidad realiza la publicación de los informes de Austeridad en el Gasto realizados por la Asesoría de Control Interno de manera trimestral en la página web, en el espacio de Transparencia y Acceso en la Información Pública los cuales se encuentran dispuestos en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/seguimientos>

ARTÍCULO 26°. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES.

Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

ARTÍCULO 27°. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones:

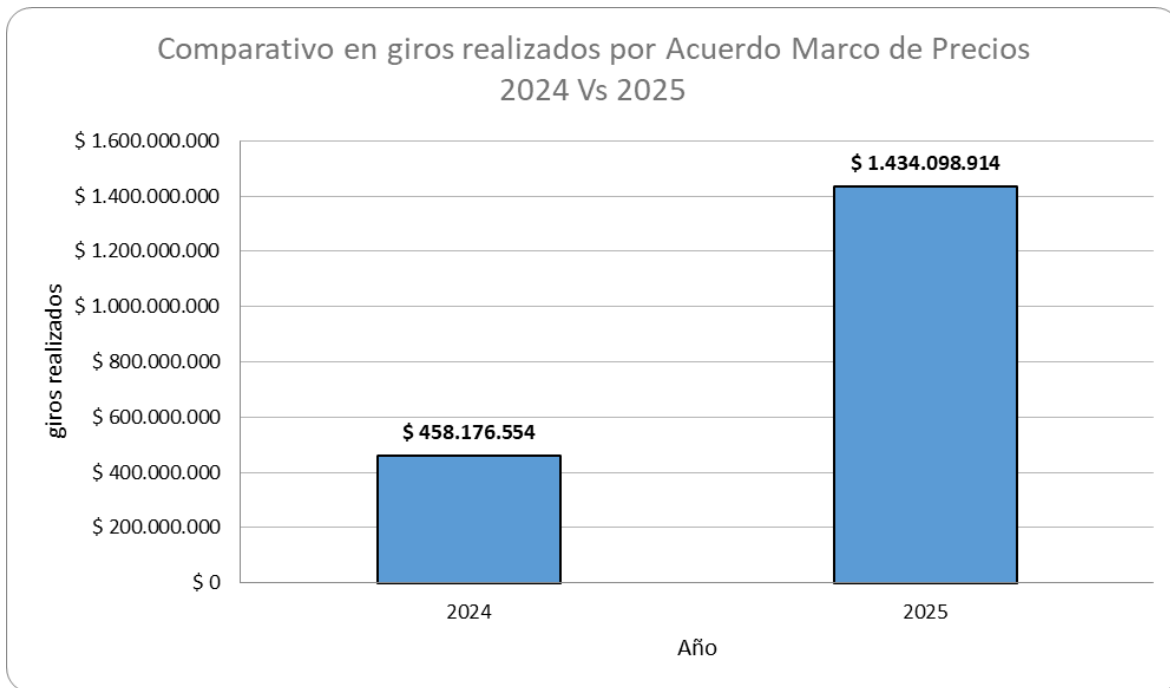
Tabla 26. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles: Acuerdos marco de precios.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	Número de AMP	9	\$ 458.176.554	17	\$ 1.434.098.914

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Se evidencia una variación significativa en los giros efectuados durante el mismo periodo de las vigencias 2024 y 2025. Dicha variación corresponde a un incremento del 213% en la vigencia 2025, explicado principalmente por el fortalecimiento del área de Inteligencia y Tecnologías, a través de la adquisición de servicios de nube orientados a la implementación del proyecto de la plataforma de compartición de datos, así como por la adquisición de bienes tecnológicos. Adicionalmente, la entidad realizó la adquisición de un nuevo vehículo, lo cual incidió de manera directa en el aumento del nivel de ejecución de recursos durante la vigencia actual.

Gráfica 14. Comparativo de giros realizados 2024 Vs 2025



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

A continuación, se relacionan las órdenes de compra suscritas por Acuerdo Marco por el IDT durante la vigencia 2025:

Tabla 27. Acuerdo Marco I Semestre 2025

Nº CONTRATO	NÚMERO PROCESO SECOP II/ORDEN DE COMPRA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRACTUAL
078	OC-142366	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 133.313.948
114	OC-143095	PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	\$ 40.000.000
128	OC-143413	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 9.734.379
129	OC-143414	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 18.790.100
130	OC-143459	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 42.310.810
141	OC-144665	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA Y MAQUINARIA, AASÍ COMO LA PROVISIÓN DE RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.	\$ 136.850.063
142	OC-144715	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 319.954.662

Tabla 28. Acuerdo Marco II Semestre 2025

N° CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
189	OC-149241	ADQUIRIR EQUIPOS COMO EL LUXÓMETRO Y ASPIRADORA CON SISTEMA DE FILTRO DE AGUA AL IGUAL QUE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DEL IDT	\$ 8.095.101
203	OC 150906	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA IV PARA ADQUIRIR UNIDADES COMPUTACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMPARTICIÓN DE DATOS QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE ACTORES CLAVE DEL SECTOR	\$ 408.547.644
204	OC 150926	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA IV PARA CONTAR CON LOS PERFILES PROFESIONALES EXPERTOS PARA DESPLEGAR LA PLATAFORMA DE COMPARTICIÓN DE DATOS QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE ACTORES CLAVE DEL SECTOR	\$ 484.593.316
222	154010	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE UN USUARIO VISUALIZADOR DE ARCGIS ONLINE E IMPLEMENTAR EL DESPLIEGUE DE MAPAS GEORREFERENCIADOS EN EL GEOPORTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 27.729.438
234	155512	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 3.492.333
237	156877	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN ADELANTADAS POR EL EQUIPO DE GESTORES DE INTEGRIDAD	\$ 1.675.502
239	157553	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 15.936.480
240	157646	ADQUIRIR VEHICULO AUTOMOTOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS EVENTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 219.980.764
247	158753	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS QUE CONTRIBUYAN AL FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 337.950.985
251	159151	ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO, RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 72.799.694

ARTÍCULO 28°. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL.

Con respecto al artículo 28 del Decreto 062 de 2024, el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, es el encargado de analizar, coordinar y poner en marcha planes piloto para implementar mecanismos de agregación de demanda en el sector central de la administración distrital. Esto con el objetivo de obtener mejores precios en la adquisición de bienes y servicios.

Los lineamientos específicos para el inicio de este piloto continúan pendientes de elaboración.

ARTÍCULO 29°. MANEJO DE ACTIVOS EN DESUSO.

En un término máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones,

para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica.

Dando cumplimiento a lo descrito en este artículo, la SDDE, IPES y el IDT elaboraron en conjunto el "Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico V1", el 08 de agosto de 2024. El mencionado plan se encuentra publicado en la Intranet en el Proceso de Bienes y Servicios - Registros 2024.

Cabe anotar que, durante la vigencia del 2025, se realizó el reporte a la SDDE e IPES sobre los activos en desuso mediante radicados 2025EE987 y 2025EE988 respectivamente.

ARTÍCULO 30 -. IDENTIFICACIÓN DE CARTERA Y MOVILIZACIÓN.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de 6 meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

Este artículo no aplica para la entidad, ya que actualmente no contamos con carteras.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró y consolidó	María Camila Suarez Sarria, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa	
Elaboró y consolidó	Diana Paola Niño Ruiz, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisó:	Jeniffer Bravo Zapata, Subdirectora de Gestión Corporativa.	
Aprobó:	Jeniffer Bravo Zapata, Subdirectora de Gestión Corporativa.	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.